



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2004	Martes 31 de agosto	Número 166

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 199/2003.
Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Información pública por la construcción de un área de servicio en la carretera CL-127 a Obécuri (L.C.A. País Vasco) por Treviño, P.K. 1+060, margen derecha, término municipal de La Puebla de Arganzón. Pág. 2.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 2 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 4 y 5.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5.
Miranda de Ebro. Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Seguridad Informática. Pág. 5.
Medina de Pomar. Pág. 5.
Lerma. Págs. 5 y 6.
Villasandino. Pág. 6.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 6.
Monasterio de Rodilla. Pág. 6.
Arcos de la Llana. Págs. 6 y 7.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 7.
Covarrubias. Pág. 7.
Roa. Pág. 7.
Valle de Valdelucio. Pág. 7.
Villanueva de Gumiel. Págs. 7 y 8.
Cilleruelo de Abajo. Pág. 8.
Valle de Mena. Pág. 8.
Modúbar de la Emparedada. Pág. 8.

- Olmedillo de Roa. Pág. 8.
Vadocondes. Modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras. Págs. 8 y 9.
Quemada. Pág. 9.
Hacinas. Pág. 9.
Alfóz de Quintanadueñas. Pág. 9.
Royuela de Río Franco. Pág. 9.
Villatuela. Pág. 9.
Avellanosa de Muñó. Pág. 10.
Villegas. Pág. 10.
Iglesiarribia. Pág. 10.
La Sequera de Haza. Pág. 10.
Sotragero. Pág. 11.
Quintanaortuño. Págs. 11 y 12.
Espinosa de los Monteros. Pág. 12.
Merindad de Valdeporres. Pág. 12.
Palacios de la Sierra. Pág. 12.
Pancorbo. Pág. 12.
Valle de Losa. Pág. 12.
Estépar. Pág. 13.
Basconcillos del Tozo. Pág. 13.
Cardeñajimeno. Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales. Pág. 13.

- JUNTAS VECINALES.
Cardeñajimeno. Pág. 13.
Barriosuso. Constitución de un nuevo coto de caza. Pág. 14.
Villaverde Peñahorada. Aprobación definitiva de la tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 14 y 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el servicio de megafonía para los distintos festejos y actos públicos organizados por el Ayuntamiento. Págs. 15 y 16.

- Las Quintanillas. Subasta de la obra de «Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Las Quintanillas». Pág. 16.
Villaverde del Monte. Concurso de las obras de recuperación entorno del área de recreo del paraje Arambuena. Pág. 16.
Cogollos. Concurso de las obras «Rehabilitación para uso público del edificio de la antigua cárcel de Cogollos». Págs. 16 y 17.
Pedrosa de Río Ubel. Concurso de las obras «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo». Pág. 17.
Belorado. Concurso de la asistencia técnica para la instalación, puesta en marcha y mantenimiento del Centro Digital de Promoción Jacobea. Pág. 18.

— JUNTAS VECINALES.

- Fresno de Losa. Subasta del aprovechamiento de madera del monte núm. 431 «El Pinar». Pág. 17.
Peñalbá de Castro. Subasta del arrendamiento de varias fincas rústicas. Páginas 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 18.
Salas de los Infantes. Pág. 18.
Moradillo de Roa. Concurso de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples. Págs. 18 y 19.
Covarrubias. Concurso de las obras de acondicionamiento de las calles Fernán González y Rincón. Págs. 19 y 20.
Belorado. Corrección en la contratación de las obras de «Pavimentación de C/ Calvario y Belares». Pág. 20.
Ciruelos de Cervera. Pág. 20.
Arija. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas inmediato: 199/03.

N.I.F.: 01 02 1-03/023623.

Atestado n.º: Ertzaintza A/1485/03.

Hecho denunciado: Hurto.

Representado: Pau Marioara.

En el procedimiento referenciado, por resolución de esta fecha se ha acordado, la publicación en ese «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia n.º 585/03. Vitoria-Gasteiz, 23 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, Suárez de Frutos, María del Pilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Vitoria-Gasteiz en sustitución de su titular, los presentes autos de Juicio de Faltas inmediato número 199/03, en el que han sido partes como denunciante: D.ª Ainhoa Arcaute Jaime, como denunciada D.ª Pau Marioara y ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por la Constitución y en nombre de S.M. el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada D.ª Pau Marioara como autora material de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de tres euros la cuota diaria (importe total: 90 euros), con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago y le condeno también al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra esta sentencia cabe Recurso de Apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, por la Señora Magistrada-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2004. — El Secretario Judicial, (ilegible).

200406680/6674. — 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Anuncio de información pública relativo a la construcción de un área de servicio en la carretera CL-127, de N-I a Obécure (L.C.A. País Vasco) por Treviño, P.K. 1 + 060, margen derecha, término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos).

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras en relación con la construcción de un área de servicio en la carretera CL-127, N-I a Obécure (L.C.A. País Vasco) por Treviño, P.K. 1 + 060, margen derecha, término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), de conformidad con lo previsto en el art. 70.5 del Regla-

mento General de Carreteras del Estado, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, somete el citado proyecto de construcción a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que durante este plazo puedan presentar por escrito las Entidades, Organismos e interesados, las observaciones que se consideren pertinentes a la construcción de la citada estación de servicio.

El proyecto podrá ser examinado en las dependencias de esta Dirección General, sita en el Edificio de Usos Múltiples, de la calle Rigoberto Cortez, 14 de Valladolid, en el Servicio Territorial de Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, 3, y en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

En Valladolid, a 5 de agosto de 2004. — El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

200406675/6747. — 46,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP 23734 BU, incoado a instancia de D. Antonino, D. Celso, D. Constanancio y D. J. M.ª Mínguez Álvarez, con domicilio en, 34260 Valles de Palenzuela (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,0715 l/s, en término municipal de Valles de Palenzuela (Burgos), con destino a riego de 1,7780 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

Características.—

Unidad hidrogeología: 08.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 5 m. de profundidad y 2,20 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón y tapa de hormigón, con destino a riego de 1,7780 Has.

Nombre de los titulares y D.N.I.: D. Antonino, D. Celso, D. Constanancio y D. J. M.ª Mínguez Álvarez; 71.244.735G, 13.091.587X, 13.026.248Z y 13.057.425G.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 96 del polígono 1, al sitio de «La Central», en término municipal de Valles de Palenzuela (Burgos), con destino a riego de 1,7780 Has.

Caudal máximo en litros por segundo: 30,55 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,07 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba accionada por la junta cardan del tractor de 80 C.V. de potencia y 110.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 10.668 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 1,7780 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera. - Se concede a D. Antonino, D. Celso, D. Constanicio y D. José María Mínguez Álvarez, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 1,07 l/sq., en término municipal de Valles de Palenzuela (Burgos), con destino a riego de 1,7780 Has., y un volumen máximo anual de 10.668 m³.

Segunda. - La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005), en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. - Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. - El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. - La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. - En las concesiones para riego, el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter

general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima. - El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. - Queda sujeta esta concesión a las Disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. - En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimoquinta. - Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

En Valladolid, a 8 de marzo de 2004. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

D. Jesús Padilla Calleja, con D.N.I. 13.030.042J y domiciliado en 09107 Itero del Castillo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 m. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la parcela 1.397 del polígono 14, paraje denominado «Vega Seca» del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/seg., a alumbrar mediante bomba acoplada a tractor de 80 C.V. de potencia y 150.000 l/h. de caudal.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,6740 Has., en fincas de su propiedad sitas en la parcela 1.397, polígono 14, parcela 563, polígono 510, de los términos municipales de Arenillas de Riopisuerga e Itero del Castillo (Burgos), respectivamente y cuya superficie total es de 1,6740 Has. El Volumen máximo anual es de 10.044 m.³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P. 23833 BU).

En Valladolid, a 26 de julio de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200406416/6675. — 58,00

D. Diego Díez Díez, con domicilio en C/ Arriba, n.º 6. Gredilla la Polera (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos así como la apertura de otros nuevos y la realización de encaños, dentro de fincas de su propiedad, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la localidad de Gredilla la Polera (Burgos).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza de varios arroyos y desagües dentro de sus parcelas, que se encuentran con graves problemas de desagüe y saneamiento, produciéndose encharcamientos de las fincas de cultivo números: 20.139, 30.139, 40.139, 50.139, 10.131, 20.131, 30.131 y 20.153 del polígono 505; 197 del polígono 507; 10.225, 20.225 y 30.225 del polígono 508.

Apertura de nuevos desagües dentro de los límites de sus fincas que desaguarán en los arroyos existentes, bordeando sus fincas. Se proyectarán en forma de «V» con 50 cm. en el fondo y una altura de 150 cm. en fincas números: 40.225, 245 y 40.232 del polígono 508; 10.139, 137, 20.131, 30.131 y 20.153 del polígono 505.

Realización de varios encaños mediante zanjas parcialmente rellenas de piedra para saneamiento de las fincas n.º: 10.131, 20.131, 10.139, 20.139, 30.139, 40.139, 50.139 y 10.153 del polígono 505; 197, 10.199, 20.199 y 30.199 del polígono 507.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 8332/04 BU).

En Valladolid, a 29 de julio 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200406528/6676. — 54,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, que afecta a la parcela situada en la Plaza de San Juan (Biblioteca Pública del Estado).

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la cuarta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n. en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200406559/6542. — 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en parcela sita en Carretera de Poza, s/n., promovida por Grupo Barusa, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la cuarta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n. en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406694/6677. — 34,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado de diseño de la red de comunicaciones en el Sector Plan Parcial V-2 «Villimar II» y que son:

Metalúrgica del Ubierna, S.A.

Oscar Gómez Mata.

M.ª Nieves Gómez Mata.

Gonzalo Rodríguez González.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se les notifica el contenido del traslado notificado el día 26 de marzo de 2004 y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 12 de febrero de 2004, recaída en el recurso de casación 401/01, se declaró anulado por no haberse realizado un análisis de la intensidad de circulación rodada, el Plan Parcial Villímar II.

Con fecha 1 de junio de 2004, se presenta por la Junta de Compensación el citado Estudio de vialidad de tráfico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo.

Tomando como fundamento dichos informes, el Presidente de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar de manera inicial el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características de diseño de la red de comunicaciones del Sector P.P.V-2 «Villímar II», y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, presentado por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial y registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 16 de junio de 2004, al número 673/04, visado por el Colegio correspondiente.

Segundo: Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales así como someterlo a un periodo de información pública por plazo de un mes, conforme establece el artículo 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, Prensa Local y Tablón Municipal de Edictos.

Tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslada a Ud. significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

En Burgos, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406742/6708. — 69,00

Sección de Servicios

Por Recanorte, S.L. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para recauchutado de neumáticos, en la calle López Bravo, 96, naves 19-21 (Expte. 218-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 27 de julio de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406543/6589. — 40,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 8 de julio de 2004, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Seguridad Informática y someter el mismo a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el propio Ayuntamiento Pleno. De no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo.

200406555/6544. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación Los Jardines del Alcázar de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2004, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Plan Parcial Los Jardines del Alcázar de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Camarero Julián y promovido por Proinifer 2003, S.L., fijando como sistema de actuación el de concierto.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1. 09500, en horario de 9,00 a 14,00 h. y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

En Medina de Pomar, a 5 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200406730/6713. — 34,00

Por Excavaciones Mikel, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para planta dosificadora de hormigón, al término de Valmayor en Moneo de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 10 de agosto de 2004. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200406772/6737. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor Distribuidora Regional del Gas se solicita licencia para realización de «Red de Distribución de Gas Natural Canalizado en Lerma. Fase V».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por

término de veinte días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo consultar el expediente durante los días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Lerma, a 15 de junio de 2004. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200405310/6545. — 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 13/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2004, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Villasandino, a 11 de agosto de 2004. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200406715/6715. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., para adaptación de instalación mecánica y recogida y tratamiento de aguas hidrocarburadas en Estación de Servicio, sita en ctra. N-623, P.K. 266,4 en la localidad de Quintanilla Sobre-sierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de agosto de 2004. — El Alcalde en funciones, Carlos Moradillo Rodríguez.

200406719/6719. — 40,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en sesión del día 18 de marzo de 2004, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2004, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	31.493,58
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	111.405,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
	Total operaciones corrientes	192.898,58
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	147.101,42
	Total operaciones de capital	147.101,42
	Total del estado de gastos	340.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	55.000,00
2.	Impuestos indirectos	39.401,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.636,50
4.	Transferencias corrientes	41.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	150.600,00
	Total operaciones corrientes	312.637,50
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	27.362,50
	Total operaciones de capital	27.362,50
	Total del estado de ingresos	340.000,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y que se inserta a continuación:

Personal funcionario:

— Secretaría-Intervención: Funcionario de Habilitación Nacional; Grupo B; Nivel Complemento Destino, 26.

Situación: En activo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de agosto de 2004. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200406732/6716. — 50,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial P.P. 5

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de agosto de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

4. — Urbanismo:

— Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial P.P. 5.

Vista la documentación obrante en el expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del Proyecto de Actuación, Repar-

celación y Urbanización del sector Plan Parcial P.P. 5. Dicho proyecto, está compuesto por los siguientes documentos:

- a) Documento refundido, visado el 14 de junio de 2004.
- b) Modificado al refundido, visado el 4 de agosto de 2004.

La presente aprobación, queda condicionada a:

I. — Se deberá prestar una garantía de urbanización, en los términos recogidos en el artículo 202.6 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), por importe de 150.000,00 euros.

II. — Los gastos de urbanización corresponden a los propietarios del P.P. 5, no garantizando este Ayuntamiento, ningún tipo de resarcimiento al promotor del expediente, ni vinculando el acuerdo de aprobación definitiva, a posteriores compensaciones o resarcimientos a terceros.

III. — Las obras de urbanización y conexiones, serán entregadas al uso general, una vez ejecutadas y recibidas por este Ayuntamiento.

IV. — Para el abastecimiento de los servicios urbanos necesarios, se presentarán para su aprobación, los correspondientes proyectos técnicos, firmados por técnico competente y conforme la normativa sectorial vigente.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Arcos de la Llana, a 11 de agosto de 2004 — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200406741/6722. — 37,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 13/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2003, aprobado inicialmente por esta Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Arenillas de Riopisuerga, a 12 de agosto de 2004. — El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200406752/6731. — 34,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de marzo de 2004, la modificación de elementos tributarios de las siguientes Ordenanzas.

Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Covarrubias, a 1 de julio de 2004. — El Alcalde-Presidente, Miguel Ortiz Alcalde.

200406753/6732. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de agosto de 2004, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes áreas: Todo el término municipal. La duración de la suspensión es de dos años.

En Roa, a 10 de agosto de 2004. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200406756/6734. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2004, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1, del presupuesto de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Valle de Valdelucio, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200406767/6736. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2004, se adoptó acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

En Villanueva de Gumiel, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200406773/6738. — 34,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2004, el expediente 1/04, de la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de licencias urbanísticas, así como el expediente 2/04 de imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobación de la ordenanza fiscal del citado impuesto, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del Edificio Consistorial, y presentar por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo referido.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la normativa señalada.

En Cilleruelo de Abajo, a 16 de agosto de 2004. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200406777/6741. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Villasana de Mena, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200406546/6546. — 34,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Presupuesto general ejercicio de 2004

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno.

En Modúbar de la Emparedada, a 28 de julio de 2004. — El Alcalde-Presidente, Sebastián Sardiña Gallo.

200406558/6548. — 34,00

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, con fecha 26 de julio de 2004, el Estudio de Detalle, que se desarrolla sobre la parcela número 4 del polígono 54.882 de Modúbar de la Emparedada, en suelo clasificado como urbano, promovido por la sociedad mercantil Promociones Manzanal 2000, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

El plazo de información pública se computará desde la publicación del último anuncio en un Diario Oficial.

En Modúbar de la Emparedada, a 16 de agosto de 2004. — El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200406847/6833. — 34,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se hace público que este Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos), en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, acordó iniciar el expediente de investigación sobre la propiedad del bien inmueble sito en este término municipal, consistente en un presunto camino, al n.º 9.009, del polígono 512. Lo cual se expone al público durante quince días para su conocimiento de posibles interesados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del citado Reglamento, podrán alegar lo que a su derecho conviniere y con acompañamiento de los documentos en que funden sus alegaciones, desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación.

En Olmedillo de Roa, a 8 de julio de 2004. — Alcalde-Presidente, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200406551/6551. — 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, quedan los acuerdos elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, procediéndose a su publicación íntegra en el presente «Boletín Oficial»:

— *Modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras:*

«Artículo 9. Cuota tributaria.

1. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. — A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 24,47 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios, talleres: 24,47 euros.
- c) Restaurantes y supermercados: 48,94 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas: 48,94 euros.
- e) Hoteles, hostales, residencias y similares: 611,77 euros.
- f) Industrias y almacenes: 611,77 euros.

3. — Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º, y corresponden a un año».

— *Modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos:*

Epígrafe 3.º: Documentos relativos a servicios de urbanismo.

- 1. — Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 60,00 euros.
- 2. — Por cada certificación que se expida de servicios urbanos solicitada a instancia de parte: 18,00 euros.
- 3. — Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte: 60,00 euros.
- 4. — Obtención de licencia ambiental o de actividad: 150,25 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Vadocondes, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200406552/6552. — 37,00

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2004, acordó aprobar de forma inicial, expediente de permuta de varias fincas rústicas con el siguiente resumen:

Finca de concentración parcelaria, sita en el polígono 532, parcela 1.088, de 2.110 m.², propiedad del Ayuntamiento de Quemada, por otra, sita en el polígono 519, parcela 6.655 de 885 m.², propiedad de D. Fernando Lucía Gabriel.

Finalidad: Ampliación del polideportivo municipal.

En Quemada, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200406553/6553. — 34,00

Ayuntamiento de Hacinas

Por la presente se expone al público que D. Oscar Fernando Alonso Olalla, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental de una explotación equina para 26 caballos y sus crías, sito en la parcela 15.001 del polígono 503, según memoria redactada por el Ingeniero Agrónomo, José Martín Moral Pascual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para

que puedan examinarlos y presentar alegaciones oportunas durante el horario de apertura al público.

En Hacinas, a 3 de agosto de 2004. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200406512/6593. — 34,00

Ayuntamiento de Alfz de Quintanadueñas

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Arroyal Energía, S.L., licencia para línea eléctrica del Parque Eólico Arroyal, denominada línea aérea de alta tensión 220 kV. set Arroyal set Villalbilla, en el término municipal de Alfz de Quintanadueñas, se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico, y para la obtención de licencia de actividad, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan consultar y examinar el expediente y los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones, alegaciones, sugerencias, informes y documentos estimen oportunos.

En Quintanadueñas, a 3 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200406581/6595. — 34,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

En la intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Royuela de Río Franco, a 30 de julio de 2004. — El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200406582/6596. — 34,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de junio de 2004, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Villatuelda, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200406584/6597. — 34,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Elevado a definitivo el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado por la Corporación el 18 de mayo del actual, toda vez que no han sido presentadas reclamaciones al mismo, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se hace público el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	28.500,00
4.	Transferencias corrientes	40.600,00
	Total operaciones corrientes	83.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	120.392,00
	Total operaciones de capital	120.392,00
	Total del estado de gastos	203.392,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	32.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.660,00
4.	Transferencias corrientes	22.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.600,00
	Total operaciones corrientes	124.760,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	78.632,00
	Total operaciones de capital	78.632,00
	Total del estado de ingresos	203.392,00

De conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales anteriormente citado, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 13 de agosto de 2004. — El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200406893/6874. — 42,00

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de «Concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos» número 1/2004, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2004, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2, del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Villegas, a 14 de agosto de 2004. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200406856/6863. — 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobación inicial presupuesto 2004

Aprobado inicialmente por esta Entidad en sesión de 15 de mayo del actual, el presupuesto general para 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del citado cuerpo legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En iglesiarrubia, a 6 de agosto de 2004. — La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200406895/6875. — 34,00

Cuenta general 2003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLHL, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2003 de esta Entidad, con sus justificantes y dictámenes, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan consultarla y presentar por escrito, los reparos u observaciones que estimen oportunos.

En Iglesiarrubia, a 6 de agosto de 2004. — La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200406896/6876. — 34,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Sequera de Haza, a 11 de agosto de 2004. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200406829/6827. — 34,00

Ayuntamiento de Sotragero

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de julio de 2004, el presupuesto general de 2004 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 138, de 22 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.435,71
2.	Impuestos indirectos	15.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	115.365,18
4.	Transferencias corrientes	35.662,09
5.	Ingresos patrimoniales	10.920,85
	Total operaciones corrientes	198.783,83
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.300,00
7.	Transferencias de capital	206.580,57
	Total operaciones de capital	209.880,57
	Total del estado de ingresos	408.664,40

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	42.954,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	95.584,97
3.	Gastos financieros	56,35
4.	Transferencias corrientes	5.422,63
	Total operaciones corrientes	144.018,24
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	262.767,99
9.	Pasivos financieros	1.878,17
	Total operaciones de capital	264.646,16
	Total del estado de gastos	408.664,40

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la planilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

– Personal funcionario: 1 Secretaría-Intervención, grupo B. En propiedad. Agrupada.

– Personal laboral fijo: 1 Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Sotragero, a 12 de agosto de 2004. – El Alcalde en funciones, Gregorio Bernal Sedano.

200406836/6829. – 50,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño*Aprobación definitiva del presupuesto anual*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de julio de 2004, el presupuesto general de 2004 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 27 de julio de 2004 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	21.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	154.302,32
4.	Transferencias corrientes	20.380,30
	Total operaciones corrientes	196.282,62
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	137.029,40
	Total operaciones de capital	137.029,40
	Total del estado de gastos	333.312,02

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	28.592,54
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.900,00
4.	Transferencias corrientes	35.151,19
5.	Ingresos patrimoniales	27.585,53
	Total operaciones corrientes	133.229,26
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	87.529,54
7.	Transferencias de capital	113.553,61
	Total operaciones de capital	201.082,76
	Total del estado de ingresos	333.312,02

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la planilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Agrupada. En propiedad.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Quintanaortuño, a 16 de agosto de 2004. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200406902/6878. – 41,00

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2003

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de las mismas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 18 de agosto de 2004. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200406903/6879. — 34,00

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos e impuesto sobre bienes inmuebles, que fue adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de agosto de 2004.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Quintanaortuño, a 18 de agosto de 2004. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200406904/6880. — 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito de la actuación aislada 18 redactada por el Arquitecto D. Javier Bilbao Villalabeitia y promovido por Castro Valnera, S.L. así como someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia y en, al menos, uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de agosto de 2004. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200406757/6913. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En el anuncio del presupuesto general del Ayuntamiento para 2004 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de agosto de 2004, n.º 149, se han advertido los siguientes errores:

— En el capítulo 1 de gastos donde dice:

Gastos de personal: 119.000,55 euros.

Debe de decir: 122.118,25 euros.

— En el capítulo 2 de gastos donde dice:

Gastos en bienes corrientes y servicios: 276.084,65 euros.

Debe de decir: 272.966,95 euros.

— En el capítulo 7 de gastos donde dice:

Transferencias de capital: 155.253,02 euros.

Debe de decir: 7.000,00 euros.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de agosto de 2004. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200406912/6914. — 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concedida por la Consejería de Educación autorización previa a la desafectación de tres viviendas de maestros situadas en calle La Fuente, 26, mediante resolución de 6 de noviembre de 2001 y acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 2004, la continuación del procedimiento para la desafectación, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que puedan formularse alegaciones.

En Palacios de la Sierra, a 17 de agosto de 2004. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200406913/6915. — 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Pancorbo, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes al mismo, con sujeción a las mismas siguientes bases:

1.ª — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Pancorbo, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª — *Documentación a presentar:* Solicitud conforme a modelo, a la que se acompañará fotocopia de D.N.I.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar y dentro del horario que se señalan en la base 3.ª.

3.ª — *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Mayor, n.º 1, de Pancorbo) dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados.

En Pancorbo, a 13 de agosto de 2004. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200406922/6918. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2004, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle (3/04) promovido por D. Paulino Hernández Moreno en la localidad de Las-tras de la Torre siendo el Redactor Técnico D. Francisco Alonso. Lo que se somete a información pública por plazo de un mes.

En Valle de Losa, a 17 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200406960/6958. — 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Mónica Azofra y Alfonso Gómez, S.C., con domicilio en Quintanilla Somuño (Burgos), solicitud de licencia ambiental para un «Centro de almacenamiento y manipulación de cebollas», situado en la localidad de Quintanilla Somuño, calle Santa Ana, número 2.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Estépar, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200406724/6953. — 34,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por D. Santiago Robles Bárcena, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, licencia ambiental para la instalación de un colmenar de 30 colmenas en la parcela 5.516 del polígono 525 de rústica en Barrio Panizares, término municipal de Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 10 de agosto de 2004. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200406805/6954. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 en relación con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública, en comunicación del siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales promovidas por D.ª Esther Medrano Salas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Inter-Bon, S.A.» consistente en calificar como suelo urbano parte de sus terrenos, que en la actualidad lo están como suelo urbanizable industrial (Subi-A) de Cardeñajimeno, redactado por el Arquitecto D. Félix Escribano Martínez.

Por medio del presente se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones en los Boletines o Diario, pudiendo ser examinado el expediente en las oficinas municipales por las personas interesadas, a los efectos de formulación de alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, en las horas de oficina.

En Cardeñajimeno, a 26 de julio de 2004. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200406778/6742. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 en relación con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública, en comunicación del siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del municipio de Cardeñajimeno, promovida por D. José Antonio Revilla González, Presidente de la Junta de Compensación para el Desarrollo del Plan Parcial Sub-6 de San Medel, consistente en la inclusión en el Plan Parcial Sub-6 de unas Ordenanzas reguladoras de la construcción en dicho Plan Parcial.

Por medio del presente se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones en los Boletines o Diario, pudiendo ser examinado el expediente en las oficinas municipales por las personas interesadas, a los efectos de formulación de alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, en las horas de oficina.

En Cardeñajimeno, a 10 de Agosto de 2004. — La Alcaldesa, D.ª Felicidad Cartón Pérez.

200406781/6745. — 34,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200406779/6743. — 34,00

La Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 16 de julio de 2004, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2004.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

El citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

En Cardeñajimeno, a 6 de agosto de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200406780/6744. — 34,00

Junta Vecinal de Barriosuso

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV, «De los Terrenos» de la Ley anterior y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del nuevo coto de caza de la Junta Vecinal de Barriosuso, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Barriosuso, y en concreto a los señalados en esta relación o sus herederos o causahabientes, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considera que presuntan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de la Junta Vecinal de Barriosuso, con número de matrícula 10.561, por un periodo de doce años, finalizando la cesión al término de la campaña 2016-2017.

Titulares	Sup./Has.
Santamaría González, Isidro	0,4760
Vías terrestres y fluviales	29,9756
Villasante Fernández, C. Antonio	0,3392
Villasante Fernández, Eugenio	0,4558
Villasante Fernández, Natividad	0,2000
Villate Gómez, Pascual	9,4885
Vivanco Angulo, Josefa	0,3500
Vivanco, Angel	0,1960
Total:	87,1585

En Barriosuso, a 21 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Llarena Brizuela.

200406385/6547. – 128,00

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobación definitiva de la tasa por suministro de agua a domicilio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de Villaverde Peñahorada, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3, párrafo último, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo provisional, y se procede a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, redactada en los siguientes términos:

«Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Villaverde Peñahorada».

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 51.1 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la «Tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la presentación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Artículo 3.º – *Sujetos pasivos:*

1. – Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. – Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables:*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Titulares	Sup./Has.
Antuñano Vivanco, Pilar	0,2000
Corrales López, Salvador	1,2986
Cuevas Zorrilla, Victorina	0,0840
Desconocidos	3,8430
Desconocidos (urbana)	1,2000
Díez López, Nieves Blanca	0,8600
Fernández Díez Andino, Fermín	0,3500
Fernández López, Juliana	0,2800
Fernández Martín, Javier	0,3311
Fernández Pereda, Estanislao	0,4730
Fernández Vivanco, Eladia	7,5818
Fernández Vivanco, Nicolás	3,0440
García, Simón	0,8342
González Gómez, Gonzalo	0,3570
González Mardones, Isidro	6,9660
González Mardones, Ramón	1,2728
González, Manuel	0,0630
Herederos de Llarena Cárcamo	0,4200
Herederos de Paulino	0,1680
Hermanos Fernández López (2)	0,5738
Hermanos Llarena Vadillo (3)	0,8930
Llarena Díez, Eloísa	1,0180
Llarena Rueda, Alejo	0,7210
Lomana, Sergio	0,4200
López Orive, Santos	0,2580
Luque Ramírez, Jose	7,5570
Mena Peña, Jesús	0,2752
Ortiz Paz, Jesús	0,1500
Pardo, Clemente	0,5250
Paz González, Dionisio	1,0330
Peña Huidobro, Joaquín	0,4171
Peña Huidobro, Matilde	0,4680
Peña Huidobro, Pilar	0,2838
Pérez Sainz, Jesús	1,4580

2. — Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º — Exenciones:

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquéllas que expresamente estén previstas en normas de rango formal de Ley.

Artículo 6.º — Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo:

a) En los supuestos de usos domésticos, de actividades económicas y de explotaciones ganaderas y agrarias, cuando esté establecido y en funcionamiento el Servicio Municipal de Suministro de Agua a Domicilio.

b) En el supuesto de usos constructivos (agua de obra), desde la fecha de instalación del contador de obra.

c) Devengo periódico. El devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo corresponderá al año natural, salvo en el supuesto de inicio o cese del uso del servicio, en cuyo caso el periodo impositivo se prorrateará semestralmente.

d) El devengo de la tarifa correspondiente a la autorización de acometida a la red general -enrtonque a la red- tendrá lugar cuando se solicite ante la Junta Vecinal, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 7.º — Declaración e ingreso:

1. — Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal solicitud de autorización de conexión -enrtonque a la red-, y declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

La solicitud de autorización de conexión -enrtonque a la red- se considerará implícita en los proyectos para la construcción de viviendas de nueva planta. En los restantes supuestos la solicitud deberá solicitarse por escrito ante la Junta Vecinal.

2. — Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en éstas las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección. En todo caso es obligación de los interesados notificar en las oficinas municipales dichas modificaciones.

3. — Lectura de contadores: Se realizará una lectura por año en la siguiente fecha:

— Unica lectura: Entre el 1 y 10 de octubre de cada año.

4. — El cobro de las cuotas se efectuará anualmente mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8.º — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 9.º — Cuota tributaria y tarifas:

1. — La cuota tributaria correspondiente a la autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 360,61 euros (60.000 pesetas) por vivienda, local e industria.

2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

a) Cuota mínima por contador: Por cada contador de agua se cobrará un canon anual de 9,02 euros (1.500 pesetas) al que se añadirá el I.V.A. correspondiente. Este cobro se incluirá en el recibo anual.

b) Tarifas a pagar:

— Hasta 400 m.³ de consumo en cada lectura a 0,26 euros (43 pesetas) por m.³.

— Resto sin límite a 0,48 euros (80 pesetas) por m.³.

3. — Al importe total de cada recibo se le sumará el I.V.A. correspondiente.

Disposición final. —

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de noviembre del año 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 10 de agosto de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Luis Alonso Gutiérrez.

200406835/6828. — 108,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el servicio de megafonía para los distintos festejos y actos públicos organizados por el Ayuntamiento

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 61/04.

2. — *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Servicio de megafonía para los distintos festejos y actos públicos organizados por el Ayuntamiento.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 130 de 12 de julio de 2004.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Presupuesto orientativo 267.554 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 3-8-2004.

Contratista: Videosón Comunicación, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 254.176,30 euros/año.

En Burgos, a 12 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200406816/6782. — 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

1. — *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Tel/Fax: 947 45 00 03.

2. — *Objeto del contrato*: Obra de «Pavimentación de calles en núcleos del municipio de Las Quintanillas». Plazo de ejecución: 4 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación*: 72.566,83 euros.

5. — *Garantía provisional*: 1.451,33 euros.

6. — *Obtención de documentación*: Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón, 15. Burgos).

7. — *Requisitos específicos de los contratistas*: Acreditación de la clasificación de la empresa, en su caso, o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de proposiciones*: En Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las 13,00 horas del martes inmediato siguiente al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. — *Gastos de anuncios*: Adjudicatario.

10. — *Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas*: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

En Las Quintanillas, a 5 de agosto de 2004. — El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200406642/6858. — 40,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan.

Este pliego se somete a información pública durante el periodo de diez días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación de las obras y se abre el plazo de licitación de la mismas mediante procedimiento abierto. Esta licitación se aplazará por el tiempo necesario, si se presentasen alegaciones al pliego de condiciones, las cuales serían resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Datos del concurso de obras:

Objeto: Recuperación entorno del área de recreo del paraje Arambuena en Villaverde del Monte.

Tipo de licitación: 81.798,52 euros.

Criterios de adjudicación: Consultar pliego de condiciones.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses.

Garantías: Provisional 2% tipo de licitación; definitiva: 4% precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales, que se contarán desde que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Lugar: Ayuntamiento de Villaverde del Monte, por las formas y medios contemplados en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina: Lunes de 9,00 a 14,00 horas. Obtención de copias: Amábar.

En Villaverde del Monte, a 9 de agosto de 2004. — El Alcalde, Luis María Vegas García.

200406776/6740. — 52,00

Ayuntamiento de Cogollos

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras «Rehabilitación para uso público de edificio de la antigua cárcel de Cogollos» 3.ª fase, en Cogollos.

Por la presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del citado contrato de ejecución de las obras.

I. — *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato las obras de «Rehabilitación para uso público del edificio de la antigua cárcel de Cogollos», 3.ª fase, conforme a la separata del proyecto redactada y suscrita por el Arquitecto D. Oscar Espinosa Camarero.

II. — *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

III. — *Tipo de licitación*: Presupuesto base de licitación: 125.543,84 euros.

IV. — *Duración del contrato*: El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en seis meses computados a partir de la fecha de aprobación del acta de comprobación de replanteo.

V. — *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los martes y jueves y 1.º y 3.º de cada mes, durante las horas de oficina, horario de 10 a 14 horas.

VI. — *Fianzas provisional y definitiva*: La garantía provisional será el 2% de base de licitación, y la fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII. — *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General, bien en mano, de 9 a 14 horas, finalizando a las 14 horas, durante los días de despacho de Secretaría (todos los martes y jueves) o también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. — *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayun-

tamiento, a las 12 horas del primer martes siguiente después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.

IX. – *Modelo de proposiciones:* Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en, (conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Rehabilitación para uso público del edificio de la antigua cárcel de Cogollos, fase 3.ª se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio euros. Calidad de materiales: Plazo de ejecución: Experiencia en este tipo de obras

..... a de de 200.....

X. – *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

En Cogollos, a 5 de agosto de 2004. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

– 200406811/6799. – 94,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel. 09131 Pedrosa de Río Ubel (Burgos). Tel/Fax: 947 45 00 03.

2. – *Objeto del contrato:* Obra de «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo». Plazo de ejecución: 4 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 48.009,91 euros.

5. – *Garantía provisional:* 960,20 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón, 15. Burgos).

7. – *Requisitos específicos de los contratistas:* Acreditación de la clasificación de la empresa, en su caso, o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel, hasta las 13 horas del jueves inmediato siguiente al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en jueves será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.

10. – *Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

En Pedrosa de Río Ubel, a 10 de agosto de 2004. – El Alcalde accidental, Luis Calzada González.

200406703/6788. – 40,00

Junta Vecinal de Fresno de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de esta

Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2004, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública, núm. 431 «El Pinar» de Fresno (corta diseminatoria), 1.114 Pinus Sylvestris con 417 m.³ de madera, la tasación asciende a 12.551,70 euros (sin I.V.A.). Gastos de operaciones facultativas 1.251 euros.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa (cruce de carreteras El Cañón, s/h.) 09511 Lastras de Teza (Burgos), en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 15 de octubre de 2004, a las 13 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 22 de octubre de 2004, a las 13 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

En Fresno de Losa, a 5 de agosto de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Galo Angulo Velarde.

200406667/6786. – 50,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Resolución del Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento de la finca rústica n.º 25.982, polígono 502 y fincas n.º 15.037 a) y 15.037 b), polígono 504, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar el arrendamiento de la finca rústica n.º 25.982, polígono 502 y finca n.º 15.037 a) y 15.037 b), polígono 504, de Peñalba de Castro, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de los bienes de propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

1. – Parcela n.º 25.982. Polígono 502 de Peñalba de Castro, paraje Las Tenadas, con una superficie catastral de 18 has. 29 a. 34 ca., una superficie cultivable de 5 has. 90 a. 74 ca. y una superficie de monte de 12 has. 38 a. 60 ca.

2. – Parcela n.º 15.037 a) y 15.037 b), polígono 504 de Peñalba de Castro, paraje monte, con una superficie de 7 has. 64 a. 64 ca. (2 has. 65 a. 38 ca. y 4 has. 99 a. 26 ca. respectivamente).

II. – *Duración del contrato:* El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando con la campaña 2004 y concluyendo en el mes de septiembre de 2009.

III. – *Tipo de licitación:* El canon del arrendamiento se fija en 2.400,00 euros, para la parcela n.º 25.982 y en 4.200,00 euros, para las parcelas n.º 15.037 a) y 15.037 b), por un periodo total de 5 años.

El canon podrá ser mejorado al alza.

IV. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación, de 10 a 14 h. en el Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la Junta Vecinal de Peñalba de Castro.

V. — *Garantía provisional*: La garantía provisional será de 48,00 euros para la parcela n.º 25.982 y 84,00 euros, para las parcelas n.º 15.037 a) y 15.037 b), equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. — *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

IX. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. — *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula XVII del pliego de cláusulas.

En Peñalba de Castro, a 16 de agosto de 2004. — La Alcaldesa Pedánea, M.ª Carmen Pérez Rica.

200406854/6955. — 86,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 28 de julio de 2004, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria, de la asistencia técnica precisa para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del Centro Digital de Promoción Jacobea de Belorado. Simultáneamente se anuncia la pública licitación la cual se aplazaría en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyas prescripciones son las siguientes:

1. — *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1. 09250 Belorado. Órgano competente: Ayuntamiento Pleno.

2. — *Objeto del contrato*: Instalación, puesta en marcha y mantenimiento del Centro Digital de Promoción Jacobea de Belorado.

3. — *Plazo de ejecución*: Dos años susceptible de prórroga por otros dos años.

4. — *Tramitación*: Procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria.

5. — *Presupuesto de licitación*: 419.000,00 (cuatrocientos diecinueve mil euros) para la actividad contemplada en el proyecto total que alcanza cuatro años. Ver pliego de prescripciones técnicas en cuanto a su distribución por ejercicios.

6. — *Garantía provisional*: 8.380,00 euros.

7. — *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

8. — *Publicidad de los pliegos y del proyecto*: El pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de prescripciones técnicas se encuentran depositadas en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado donde podrán ser consultadas dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9,00 a 15,00 horas).

9. — *Lugar y plazo de presentación de proposiciones*: Las proposiciones podrán ser presentadas dentro de los quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9,00 a 15,00 horas).

10. — *Apertura de ofertas*: En las dependencias municipales de Belorado, a las 14,00 horas del undécimo día siguiente al de

la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que coincida con sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

11. — *Modelo de proposición*: Contendida en el pliego de cláusulas administrativas.

En Belorado, a 23 de agosto de 2004. — El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200406979/6970. — 96,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Manuel Jiménez Duval, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para explotación ganadera sita en polígono 4, parcelas 93, 3.086 y 3.087, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 5 de agosto de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406640/6977. — 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Exposición al público del proyecto de nueva conducción, captación y depósito regulador

Con fecha 12 de julio de 2004, el Ayuntamiento Pleno de Salas de los Infantes prestó su aceptación y conformidad al proyecto «Nueva conducción, captación y depósito regulador en Salas de los Infantes (Burgos)», redactado por el Ingeniero D. José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de contrata de 1.041.031,92 euros, resultando que esta obra está exenta de procedimiento medioambiental legalmente establecido y de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito, se somete el proyecto a un trámite de exposición pública, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren oportunas.

En Salas de los Infantes, a 20 de agosto de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200407004/6978. — 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 9 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples, primera fase, por procedimiento abierto, mediante concurso, de tramitación urgente. Conforme al párrafo segundo del art. 122 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará mediante unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de pro-

posiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples, primera fase, por procedimiento abierto, mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

1.^a – *Objeto*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples en Moradillo de Roa, primera fase, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martín González.

2.^a – *Tramitación*: Urgente. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

3.^a – *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de tipo de licitación asciende a un total de 50.000 euros, I.V.A. incluido.

4.^a – *Garantía provisional*: La garantía provisional se fija en un 2% del presupuesto del proyecto.

5.^a – *Garantía definitiva*: La garantía definitiva se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

6.^a – *Obtención de documentación e información*: En el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, teléfono 947 53 07 16 y en la Copistería Repro, calle Sol de las Moreras, número 12, 09400 Aranda de Duero, teléfono 947 50 67 52.

7.^a – *Modelo de proposición*: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado, en el que deberá constar la inscripción: «Proposición para participar en la contratación por concurso de las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples, primera fase», y contendrá la siguiente documentación:

El sobre A se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad del contratista o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica de su representante legal.

B) Fotocopia compulsada de poder cuando se actúe por representación.

C) Declaración responsable del empresario según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de dicho TRLCAP.

D) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

E) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B titulado «Oferta económica del contrato» deberá contener: La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con D.N.I. número, expedido en, en fecha, en su propio nombre (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, en fecha, participa y se compromete a ejecutar las obras de

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

– Memoria.

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, de acuerdo con la cláusula undécima, como son los medios, plazo ejecución, el precio de ejecución y las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

8.^a – *Presentación de las ofertas*: En el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Ayuntamiento de Moradillo de Roa, Plaza Mayor, número 1, 09462 Moradillo de Roa (Burgos).

9.^a – *Apertura de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Moradillo de Roa, el siguiente lunes o miércoles, a la finalización del plazo de presentación de plicas. Hora: 19,00.

10. – *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta de adjudicatario.

En Moradillo de Roa, a 9 de agosto de 2004. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200406837/6979. – 292,00

Ayuntamiento de Covarrubias

1. – *Entidad adjudicataria y datos para la obtención de información*:

A) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

B) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

C) Número de expediente: 06/04.

2. – *Objeto del contrato*:

A) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de la calle Fernán González y Rincón en Covarrubias (Burgos).

B) División por lotes y suertes: No existe.

C) Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).

D) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de contratación*:

A) Contratación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Ciento doce mil euros (112.000,00 euros).

– Calle Fernán González: Sesenta mil trescientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro (60.335,78 euros).

– Calle Rincón: Cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro euros con veintidós céntimos de euro (51.664,22 euros).

5. – *Garantía provisional*: El 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de documentación*:

A) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

B) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

C) Código postal y localidad: 09346 Covarrubias (Burgos).

D) Teléfono: 947 40 64 87.

E) Fax: 947 40 65 69.

F) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. – Requisitos específicos del contratista:

– Solvencia económica, financiera y técnica: Este requisito se detalla en el apartado III.2.2 y III.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

– Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – Lugar de presentación: Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

– Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1. 09346 Covarrubias (Burgos).

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

– Presentación de variantes: No se admiten variantes al proyecto.

10. – Apertura de ofertas:

– Entidad: Mesa de contratación.

– Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

– Fecha: Al tercer día siguiente a aquél en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

– Hora: A las 13 horas.

11. – Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación: Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras; el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 17 de agosto de 2004. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200406909/6980. – 260,00

Ayuntamiento de Belorado

En relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 152, de fecha 11 de agosto de 2004, por el Ayuntamiento de Belorado relativo a la contratación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de «Pavimentación de C/ Calvario y Belares» fase II, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios 2004, con referencia 24/0 se ha advertido un error de transcripción. Donde dice «9. – Requisitos del contratista: Requisitos ordinarios y además requiere clasificación del grupo G, subgrupo 3, categoría B» debe decir «9. – Requisitos del contratista: Requisitos ordinarios y además requiere clasificación del grupo G, subgrupo 3, categoría D».

Por lo expuesto se interrumpe el plazo de presentación de proposiciones iniciado y se inicia un nuevo plazo de veintiséis días a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 24 de agosto de 2004. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200406995/6981. – 68,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto de 2004, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004, con arreglo a lo

previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ciruelos de Cervera, a 20 de agosto de 2004. – El Alcalde, Julián Martínez Martínez.

200407003/6982. – 68,00

Ayuntamiento de Arija**Aprobación definitiva de modificación de presupuesto de 2004, n.º 1**

José Ignacio Jimeno del Hoyo, Alcalde de Arija.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, por transcurso del tiempo establecido en la Ley de Haciendas Locales desde la publicación de la aprobación inicial, no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, ha quedado aprobada definitivamente la modificación del presupuesto n.º 1, consistente en un crédito extraordinario y nueve suplementos de créditos. Dicha operación se financia con la baja de una partida y con la incorporación de remanente de Tesorería por importe de 26.000 euros.

Modificación n.º 1:

1. – *Crédito extraordinario:* 1.100 euros.

3 223.0 Transportes: 1.100 euros.

2. – *Suplementos de crédito:* 27.000 euros.

1 131.0 Laboral eventual: 1.000 euros.

1 221.0 Suministros a la oficina municipal: 1.500 euros.

4 212.1 Mantenimiento, servicios esenciales: 4.000 euros.

4 212.2 Mantenimiento a locales municipales: 4.000 euros.

4 221.2 Suministros a locales municipales: 3.000 euros.

4 226.0 Gastos diversos (Festejos): 1.000 euros.

5 210.0 Reparaciones y mantenimiento de vías: 2.000 euros.

5 212.3 Reparaciones a patrimoniales: 500 euros.

3. – *Baja por anulación de créditos:* 2.100 euros.

3 160.3 Cuotas sociales personal con dedicación: -2.100 euros.

Total modificación de presupuesto de gastos: 26.000 euros.

4. – *Incorporación de remanente de tesorería:* 26.000 euros.

87000 Para financiar créditos extraordinarios: 1.100 euros

87000 Para financiar suplementos de crédito: 24.900 euros.

Total modificación de presupuesto de ingresos: 26.000 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Arija, a 19 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200407007/6983. – 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS